



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA - HUILA

ESTADO No. 041

Fecha: 06 de mayo de 2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	41001-33-33-008-2019-00158-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	MARILIN BALLEH HERNANDEZ, SIMON DIAZ DIAZ, MARILIN BALLEH HERNANDEZ Y OTRO	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PALERMO E.S.P., MUNICIPIO DE PALERMO- HUILA Y OTRO	REPARACION DIRECTA	05/05/2022	Auto decide recurso	No repone auto del 23 de septiembre de 2021. Concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación. Ordena remitir a oficina judicial para su reparto. . Documento firmado electrónicamente por:MARIA ...	
2	41001-33-33-008-2019-00158-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	MARILIN BALLEH HERNANDEZ, SIMON DIAZ DIAZ, MARILIN BALLEH HERNANDEZ Y OTRO	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PALERMO E.S.P., MUNICIPIO DE PALERMO- HUILA Y OTRO	REPARACION DIRECTA	05/05/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Auto incorpora y pone en conocimiento de las partes el informe pericial rendido. Con el fin de continuar con el desarrollo de la audiencia de pruebas, se señala el día 05 de octubre de 2022 a las 08:0...	
3	41001-33-33-008-2022-00071-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	ISRAEL PATIÑO LOPEZ	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	REPARACION DIRECTA	05/05/2022	Auto inadmite demanda	Auto Inadmite Demanda . Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022 2:45PM...	
4	41001-33-33-008-2022-00095-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	SANDRA PAOLA CARDENAS RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA, NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE P	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/05/2022	Auto inadmite demanda	Auto Inadmite Demanda . Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022 3:48PM...	

5	41001-33-33-008-2022-00097-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	DIANA LUCIA ARTUNDUAGA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE P	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/05/2022	Auto inadmite demanda	Auto Inadmite Demanda . Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022 2:46PM...	
6	41001-33-33-008-2022-00099-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	MARLIO ROA BUSTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA, NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE P	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/05/2022	Auto admite demanda	Auto Admite Demanda . Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022 3:48PM...	
7	41001-33-33-008-2022-00115-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	ELICERIO PERDOMO PASCUAS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/05/2022	Auto Declara Impedimento	Auto manifiesta impedimento . Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022 2:45PM...	
8	41001-33-31-701-2012-00229-00	MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA	TERESA REYES REYES Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	REPARACION DIRECTA	05/05/2022	Auto obedece a lo resuelto por el superior	Auto obedece a lo resuelto por el superior Documento firmado electrónicamente por:MARIA CONSUELO ROJAS fecha firma:May 5 2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2022 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY.


JHON JAIRO GARCÍA GARCÍA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE NEIVA – HUILA

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : TERESA REYES REYES Y OTROS
DEMANDADO : NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 410013331701-2012-00229-00
No. AUTO : A.S. - 171

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE:

1° OBEDÉZCASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Huila, en providencia de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), que revocó la sentencia del 29 de enero de 2015 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Neiva, y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

2° Por Secretaría librense las comunicaciones de que tratan los artículos 173, 176 y 177 del CCA.

3° Cumplido lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA
JUEZ

LPA

FIRMADO POR:

MARIA CONSUELO ROJAS NOGUERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO ADMINISTRATIVO
008
NEIVA - HUILA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79945AE0db846Af9018FCf83434793274A711821e7230753340c260c18a20675
DOCUMENTO GENERADO EN 05/05/2022 08:22:35 PM

DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: [HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA)